

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 151-2019-FIQ-UNAP

Iquitos, 27 de mayo del 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

Visto:

La Resolución Rectoral N° 0708-2016-UNAP (21/06/16) que aprueba la Directiva N° 01-2016-R-UNAP “Normas para el otorgamiento de Grados y Títulos de Pre y Postgrado, Título Profesional y de segunda especialidad profesional en la UNAP”.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 027-2019-ORSA-FIQ-UNAP (08/05/19), presentado por la Jefa de la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Ingeniería Química, da a conocer que, el expediente del (la) ex alumno (a) **MIGUEL ALFREDO OCHOA IPUSHIMA**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley para optar el **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química**.

Que, por el expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que el (la) solicitante pueda acceder al Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP y, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO. - APROBAR la expedición del **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química**, en mérito al Visto y Considerando de la presente Resolución Decanal, del (la) siguiente ex alumno (a):

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
01	MIGUEL ALFREDO OCHOA IPUSHIMA	681	83	03

Regístrese, comuníquese y archívese.

HUGO EMERSON FLORES BERNAL
DECANO
FACULTAD INGENIERIA QUÍMICA - UNAP
c.c.: VRAC, Legajo, Archivo.



Gabriel Ubaldo Gilbert Sánchez
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ingeniería Química-UNAP

